



AL BME GROWTH

Barcelona, 28 de junio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") le informa de lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Holaluz-Clidom, S.A. comunica hoy a los inversores que la Junta General de Accionistas **ha aprobado** por mayoría todos los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Elena Gómez del Pozuelo como consejera, con la calificación de consejera independiente.

TERCERO.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Eduardo Soler Vila como consejero, con la calificación de consejero independiente.

CUARTO.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, por sí o por sus sociedades dominadas, hasta un máximo del 10% del capital social, y a su posterior enajenación.

QUINTO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Además, a propuesta de varios inversores, ha sido sometida a votación y aprobada por mayoría la acción social de responsabilidad contra Axon Capital e Inversiones, representada por D. Alfonso Juan de León Castillejo y Geroa Pentsionak, representada por D. Jordan Sáenz, con la separación inmediata del Consejo de Administración tal y como lo prevé la LSC.

La sociedad publicará los resultados de la Junta General de Accionistas en su página web en el plazo establecido legalmente y lo comunicará al mercado a través de un OIR adicional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlota Pi Amorós

CoFundadora y Presidenta Ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A